

(S-3655/17)

## PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Transporte, la Dirección Nacional de Vialidad y demás organismos competentes bajo su órbita, se sirva responder a tenor del siguiente cuestionario:

- 1.- Por qué motivos se ha decidido desviar las obras de ensanchamiento de la Ruta Nacional N° 8 de su trazado original, entre los Km. 136/40 y, 146/50 a la altura de la Ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.
- 2.- Qué destino se tiene previsto para las tierras que oportunamente, a fines de los años 50, fueron expropiadas por el Estado Nacional y son de propiedad pública, previendo ya en ese entonces el paso por allí de la futura autopista y que actualmente son ocupadas/usurpadas por la empresa pollera “Granja Tres Arroyos”,
- 3.- Si es cierto que las tierras las utiliza Granja Tres Arroyos para “playa de estacionamiento” de su personal y de maniobras de los camiones que ingresan y egresan de la misma.
- 4.- Con qué criterios técnicos y profesionales, se descartó la posibilidad de realizar la obra con el trazado original procediendo a elevar la traza como se hizo en dos tramos a la altura de Parada Robles y del Barrio “El Remanso”, uno de los cuales fue inaugurado por el Presidente Macri a poco de asumir.
- 5.- Especifique y explique porque se decidió elevar el costo de la obra, ya que perjudica enormemente el desarrollo económico de varias actividades y afecta en su desarrollo urbanístico a la Ciudad de Capitán Sarmiento.
- 6.- Si es cierto que el trazado nuevo no afecta a la propiedad de la Granja Tres Arroyo
- 7.- Que cantidad de hectáreas han tenido que ser expropiadas para realizar ese desvío.
- 8.- A cuánto asciende el monto desembolsado para la adquisición de esas tierras y a quienes les fueron abonados.

9.- Suministre la nómina de propietarios afectados y que suma le fue entregada a cada uno, porque cantidad de hectáreas individualmente y a través de que formas de pago.

10.- Informe si en los últimos tres años, más precisamente desde 01/01/14 a la fecha; las tierras afectadas a expropiación cambiaron de titularidad y de ser así que movimientos se registraron y a nombre de quien/es.

11.- Informe si las autoridades municipales de Capitán Sarmiento fueron consultadas, avalaron o emitieron criterio favorable al desvío de la Ruta Nacional N° 8 y de ser así, individualice a los funcionarios intervinientes y suministre copia de los dictámenes correspondientes, ya sean de su Departamento Ejecutivo o Honorable Concejo Deliberante.

12.- Con Relación al punto precedente sírvase precisar si tomó intervención en este tema el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de ser así, a través de que organismos y por indicación o con el aval de quien o quienes.

13.- Si es cierto que uno de los funcionarios responsables de la obra, es un ciudadano residente en Capitán Sarmiento, que carece de un título habilitante para supervisar, controlar y menos aún, dirigir obras viales.

14.- Precise los mismos requerimientos solicitados en los puntos relacionados con el tema de Capitán Sarmiento, que involucran a los desvíos previstos para las ciudades de Pergamino, Arrecifes y San Antonio de Areco.

Fernando E. Solanas

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En los últimos meses tengo noticias relacionadas con distintos aspectos relacionados con el desarrollo de las obras de ensanchamiento de la Ruta Nacional N° 8 para transformarla en una Autopista.

He recibido información referida a los desvíos que inevitablemente deben realizarse en Pergamino y Arrecifes ya que si la Autopista debiera pasar por donde actualmente se encuentra, habría que demoler una cantidad enorme de viviendas, lo que encarecería enormemente el proyecto y lo tornaría además incompatible con los

más elementales criterios de urbanidad, seguridad vial y sustentabilidad ambiental.

El planeamiento urbano de las ciudades mencionadas y su crecimiento poblacional, no previó la futura doble vía o el proyecto de autopista para la Ruta 8, y sería un auténtico dislate insistir en su traza original. Según algunos especialistas “habría que demoler media ciudad”.

Todo lo contrario, lo diametralmente opuesto ocurre con la ciudad de Capitán Sarmiento. Allí en la década del 50 la Ruta 8, fue desviada a un centenar de metros de donde actualmente pasa para sacarla del ejido urbano que ya estaba al margen mismo de la Ciudad, y ese espacio desafectado en aquellos tiempos es hoy la Avenida 29 de Junio.

Curiosamente en ambos extremos de la Av. 29 de junio, unos 1000mts. en total, se encuentran cruzados por un guarda rail colocado por las contratistas de Vialidad hace poco más de un año, que impiden el ingreso de los automóviles desde la ruta Nº 8 al incipiente centro comercial allí emplazado en el que hay varios locales gastronómicos, una Estación de Servicio de la marca Shell, que además de combustibles líquidos, también expende GNC y posee un pequeño bar/restaurante que está abierto las 24hs.

También en esa Avenida hay un supermercado, el más grande de Capitán Sarmiento; una Clínica Veterinaria, casas de repuestos, talleres mecánicos, concesionarias de maquinaria agrícola y el Parador, en el que se detienen los micros de pasajeros. Todas esas actividades se verán afectadas con el alejamiento de entre 3 y 5km de la autopista de su traza actual y que pasará por el medio de la nada misma, como si la ciudad de Capitán Sarmiento no existiera.

Curiosamente y con muy buen criterio, las autoridades de entonces a fines de los años 50, principio de los 60 dejaron previsto el espacio para el futuro paso de la doble vía o Autopista.

Capitán Sarmiento no tiene el mismo problema que afecta a Pergamino, Arrecife y San Antonio de Areco, no es necesario desviar nada allí, salvo por el hecho de que esas tierras en parte, están hoy usurpadas por la empresa pollera Granja Tres Arroyos que la utiliza para “playa de estacionamiento” de su personal y espacio de maniobra de los camiones que entran y salen de ella. Es como si el Estado Argentino les hubiera cedido esos terrenos de propiedad pública, para que la empresa disponga a su antojo de ellos, ya que hasta su seguridad es supervisada por personal contratado por la pollera.

Llama poderosamente la atención que todos los vecinos de Sarmiento que se acercaron a mi despacho hicieron hincapié en el enorme poder

de presión que tiene la empresa Tres Arroyo sobre todo el pueblo, ya que emplea alrededor de 1800 personas sobre una población de poco más de 15.000 habitantes según datos del último Censo Nacional.

Cualquier comentario u observación sobre ella, su funcionamiento, el olor nauseabundo que sistemática e impunemente a diario emana de la misma y que toma irrespirable el aire, es abortado con comentarios descalificadores.

Las redes sociales dan cuenta del malestar creciente al respecto, pero nadie pone su firma en un petitorio y a los candidatos, pocos por cierto que abordan el tema, tienen poca o nula llegada a los medios locales. La ciudad de Capitán Sarmiento ha crecido urbanísticamente hacia el lado opuesto de la Ruta N<sup>o</sup> 8 y la Granja Tres Arroyos.

Su verdadero eje lo representan las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (Ramal Retiro-Río Cuarto), a la vera del cual nació Capitán Sarmiento, el pueblo que se transformó en Ciudad y que fuera clausurado como tantos otros, después de aquel tristemente célebre “Ramal que para ramal que cierra” ejecutado por el ex presidente y actual Senador nacional por la Provincia de La Rioja Carlos Menem, y con sus peores efectos y con sus peores efectos y consecuencias sostenidos hasta hoy, gobierno tras gobierno.

El Sr. Javier Iguacel, máxima autoridad de Vialidad y vecino de Capitán Sarmiento, tiene antecedentes del pésimo manejo de los fondos públicos, lo que fuera denunciado por el Sindicato de los Trabajadores de Vialidad.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Fernando E. Solanas